



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13087

Lunes 14 de Enero de 2019

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 1404 a 1427 2-6
Año 2019 - Dto. N° 05 6

RESOLUCIONES

Tribunal Electoral
Año 2018 - Res. N° 07 y 08 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-02 7
Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° XIII-01 a XIII-23 7-10
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2019 - Res. N° IV-01 y IV-03 10-11
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2019 - Res. N° XX-01 11
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. N° XII-01 11
Ministerio de Turismo
Año 2019 - Res. N° XXVII-01 11
Secretaría de Pesca
Año 2019 - Res. N° XI-01 y XI-02 11

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2019 - Res. Conj. N° V-01 y IV-02 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2018 - Disp. N° 48 a 59 12

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2018 - Reg. N° 85950 a 85999 12-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2018

Dto. N° 1404 **26-12-18**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como de legítimo abono la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA (\$ 83.160,00), en concepto de once (11) meses de alquiler de los locales individualizados como local Nro. 1, local Nro. 2 y local Nro.3, ubicados en Avenida San Martín N° 491 de la ciudad de Rawson, desde el día 01 de mayo de 2014 y hasta el día 31 de marzo de 2015 y la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 86.443,00), correspondiente a la locación del inmueble individualizado como local Nro. 3, ubicado en la Avenida San Martín N° 491 de la ciudad de Rawson, por el periodo comprendido entre 02 de junio de 2015 al 08 de mayo de 2016, esta última, fecha en la que se rescindió el contrato, sumas que serán abonadas a la señora María Belén SCHWIETERS (DNI N° 29.645.960), en su carácter de Administradora Judicial definitiva en autos caratulados: «SCHWIETERS, Ricardo Francisco Ramón S/sucesión ab-intestato» (Expediente N° 278/09) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE el presente trámite de lo establecido en el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 -Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 01 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 / Fuente de Financiamiento: 111 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1405 **26-12-18**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor Emir ABAIT DNI N° 7.811.921, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CINCO MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS (5.228 Ha., 69 a., 48 ca), determinada por el Lote 87-a del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, DEPARTAMENTO SARMIENTO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar

su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor Emir ABAIT.-

Dto. N° 1406 **26-12-18**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 2° del Decreto 1238/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a lo determinado por los Artículos 16° y 22° de la Ley I N° 157».-

Dto. N° 1407 **26-12-18**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ROSA ROSENDA LLANQUILEO DNI N° 22.952.791, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (437 m2, 50 dm2), determinada por el Lote 4 de la Manzana 45, de la Comuna Rural de Las Plumas, DEPARTAMENTO MÁRTIRES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora ROSA ROSENDA LLANQUILEO.-

Dto. N° 1408 **26-12-18**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RAÚL CATRIMAY, DNI N° 18.440.224 de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (410,00 m2.), determinada por el Lote 11 de la Manzana 1 del Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de ésta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor RAÚL CATRIMAY.-

Dto. N° 1409 **26-12-18**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora AGUSTINA CRESPO, DNI. N° 5.177.263 de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (410,00 m2.), determinada por el Lote 7 de la Manzana 1 del Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de ésta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General

de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora AGUSTINA CRESPO.-

Dto. N° 1410 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora OLGA ROSA QUESADA, DNI N° 14.512.422, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS TREINTAY SIETE METROS CUADRADOS CONCINCIENTA DECÍMETROS CUADRADOS (437 m2, 50 dm2), determinada por el Lote 5 de la Manzana 45, del Pueblo de Las Plumas, DEPARTAMENTO MÁRTIRES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora OLGA ROSA QUESADA.-

Dto. N° 1411 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MARIO OSVALDO LÓPEZ DNI. N° 13.922.588, de conformidad con lo prescripto por Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (443 m2., 40 dm2) determinada por el Lote 8 de la Manzana 28 del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor MARIO OSVALDO LOPEZ.-

Dto. N° 1412 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ALEJANDRO ROBERTSON, DNI. N° 13.812.192, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS HECTÁREAS, CUARENTA Y SEIS ÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS (966 Ha., 46 a., 34 ca.), determinada por el Lote 10-e, Fracción D, Sección G-ll, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de ésta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor ALEJANDRO ROBERTSON.-

Dto. N° 1413 26-12-18

Artículo 1°.- Otorgase Título de Propiedad a favor del señor EMILIO HUMBERTO DÍAZ, DNI N° 28.403.075, de conformidad con lo prescripto por el artículo 12° de la Resolución N° 145/04 y el Decreto N° 1808/03, sobre la superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS (558 m2., 14 dm2), determinada por la Parcela 14, Manzana 63, Sector 6, Circunscripción 4, Ejido 06 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de ésta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor EMILIO HUMBERTO DIAZ.-

Dto. N° 1414 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor GUSTAVO VERA, DNI. N° 27.020.327, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (366 m2.), determinada por la Parcela 5 de la Manzana 76, Sector 8, Circunscripción 4, Ejido 6 del Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor GUSTAVO VERA.-

Dto. N° 1415 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor TEODORO SÁNCHEZ, DNI. N° 7.331.883, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO HECTÁREAS, CINCUENTA Y OCHO ÁREAS,

TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS (988 Ha., 58 a., 39 ca.), determinada por el Lote 23-d, Fracción B, Sección F-III, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor TEODORO SANCHEZ.-

Dto. N° 1416 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARÍA BETTINA CANTELI, DNI N° 24.678.100, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (319 m2, 74 dm2), determinada por el Lote 12 de la Manzana 21, de Puerto Pirámides, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora MARÍA BETTINA CANTELI.-

Dto. N° 1417 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor FERMÍN FRANCISCO SOLIS, DNI N° 10.346.655, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1.570 m2, 74 dm2), determinada por la Parcela 5, Manzana 2 de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor FERMÍN FRANCISCO SOLIS.-

Dto. N° 1418 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ESTEBAN COLON, DNI. N° 16.554.751, de

conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOS MIL SETECIENTAS VEINTISIETE HECTÁREAS, CUATRO ÁREAS, TREINTA CENTIÁREAS (2.727 Ha., 04 a., 30 ca.), determinada por el Lote 11-c, Fracción C, Sección B-I, DEPARTAMENTO MÁRTIRES, de ésta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor ESTEBAN COLON.-

Dto. N° 1419 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor FACUNDO MARCO VEGA, DNI. N° 26.351.891, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO HECTÁREAS, DIECIOCHO ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS (2.984 Ha., 18 a., 11 ca.), determinada por el Lote 10-d, Fracción B, Sección A-I, DEPARTAMENTO TELSEN, de ésta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual se remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor FACUNDO MARCO VEGA.-

Dto. N° 1420 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor AMÉRICO WILLIAMS, DNI. N° 7.815.148, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (737 m2., 05 dm2.), determinada por el Lote 19 de la Manzana 30 del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de ésta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor AMERICO WILLIAMS.-

Dto. N° 1421 26-12-18

Artículo 1°.- Inscribese a nombre de la PROVINCIA DEL CHUBUT, los siguientes INMUEBLES: Lote 5: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (428 m2, 62 dm2); Lote

6: QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (524 m², 96 dm²); Lote 7: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (382 m², 58 dm²); Lote 8: SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (760 m², 40 dm²); Lote 9: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (200 m², 73 dm²); Lote 10: CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (414 m², 39 dm²); Lote 11: QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (504 m², 56 dm²); todos de la Manzana 1, Ejido de Río Pico, Paraje de Las Pampas (hoy Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione), DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1422 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad favor de la señora CLOTILDE ANTILAF, DNI N° 4.613.297, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338 m²), determinada por el Lote 7 de la Manzana 34 del Pueblo de Las Plumas, DEPARTAMENTO MÁRTIRES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora CLOTILDE ANTILAF.-

Dto. N° 1423 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN PENTECOSTAL DEL CHUBUT, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250 m²), determinada por el Lote d-1 de la Manzana 1, del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN PENTECOSTAL DEL CHUBUT.-

Dto. N° 1424 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor SEBASTIÁN FIGUEROA, DNI. N° 21.661.565, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (521 m², 88 dm²), determinada por el Lote c-1 de la Manzana 15 del Pueblo de Ricardo Rojas, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual se remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor SEBASTIÁN FIGUEROA.-

Dto. N° 1425 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la EMPRESA TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (253 m², 82 dm²), determinada por la Manzana 17-a del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a IB EMPRESA TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.-

Dto. N° 1426 26-12-18

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ISABEL ANGÉLICA CABAÑA, DNI N° 18.531.935, de conformidad con lo prescripto por Ley I N° 157, sobre la superficie de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (752 m², 50 dm²), determinada por el Lote c-1 de la Manzana 8 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora ISABEL ANGÉLICA CABAÑA.

Dto. N° 1427**26-12-18**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores MARCELO GRANDE (h), LE N° 7.330.024, y BERNABÉ GRANDE, DNI N° 7.819.179, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS HECTÁREAS, QUINCE ÁREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS (4.066 Ha., 15 a., 85 ca.), determinada por el Lote 15-c, Fracciones C y D, Sección C-I, DEPARTAMENTOS MÁRTIRES y PASO DE INDIOS, de esta Provincia, en condominio y en partes iguales.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a los señores MARCELO GRANDE (h) y BERNABÉ GRANDE.-

AÑO 2019**Dto. N° 05****04-01-19**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Cabo Carlos Feliciano ALVAREZ (D.N.I. 36.131.228 - clase 1991) de la Agrupación Comando-Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12).

RESOLUCIONES**TRIBUNAL ELECTORAL****Resolución N° 07/18****Rawson, 21 de diciembre de 2018.****VISTO:**

Lo establecido por el art. 46°, incs. a), b) y e), y las disposiciones transitorias de los arts. 82° y 83°, todos de la Ley XII N° 9.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del art. 46° de la ley citada en el Visto, son causales de caducidad de la personalidad política de los partidos provinciales o municipales, entre otras: no realizar elecciones para la elección de autoridades partidarias durante el plazo de cuatro (4) años (inc. a); no presentarse en dos elecciones generales consecutivas, sin debida justificación (inc. b); y no mantener la afiliación mínima establecida en la legislación (inc. e).

Que, según los antecedentes obrantes en el Tribunal Electoral Provincial, el Partido Vecinalista Madrynense

se encuentra incurso en las mencionadas causales de caducidad.

Que además, por los arts. 82° y 83° se impone la obligación para los partidos políticos provinciales o municipales, de readecuar sus respectivas Cartas Orgánicas a la Ley XII N° 9.

Que de conformidad con esos preceptos, para el supuesto de la no presentación de tal adecuación, previa intimación a su regularización por el Tribunal Electoral Provincial, se prevé la sanción de la caducidad de la personería jurídica – política de pleno derecho (art. 83 Ley XII N° 9).

Que en los presentes se constata que el Partido Vecinalista Madrynense no ha dado cumplimiento con la adecuación requerida, pese a que a fs. 79 se le comunicara que debía hacerlo, sin excepción, al día 29/04/2015, y que a fs. 80 y vta. obra la respectiva cédula de notificación diligenciada.

Que en consecuencia, en mérito a las causales expuestas, corresponde dictar la caducidad del Partido Vecinalista Madrynense, que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. No obstante lo cual, a salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del Título II la Ley XII N°9 (conforme surge del artículo 49 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del «Partido Vecinalista Madrynense (N° 1234)», que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 45, apartado I de la Ley XII N°9).

2°) REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Firme la presente por Secretaría procédase a la destrucción de las fichas de afiliación.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI

Dr. Carlos Alberto TESI

Dip. José María GRAZZINI AGÜERO

Dip. Jacqueline C. CAMINOVA.

I: 11-01-19 V: 15-01-19

Resolución N° 08/18**Rawson, 21 de diciembre de 2018.****VISTO:**

Lo establecido por el art. 46°, incs. a), b) y e), y las disposiciones transitorias de los arts. 82° y 83°, todos de la Ley XII N° 9.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del art. 46° de la ley citada en el Visto, son causales de caducidad de la personalidad política de los partidos provinciales o municipales, entre otras: no realizar elecciones para la elección de autoridades partidarias durante el plazo de cuatro (4) años (inc. a); no

presentarse en dos elecciones generales consecutivas, sin debida justificación (inc. b); y no mantener la afiliación mínima establecida en la legislación (inc. e).

Que, según los antecedentes obrantes en el Tribunal Electoral Provincial, el Partido Municipal NUEVA FUERZA se encuentra incurso en las mencionadas causales de caducidad.

Que además, por los arts. 82° y 83° se impone la obligación para los partidos políticos provinciales o municipales, de readecuar sus respectivas Cartas Orgánicas a la Ley XII N° 9.

Que de conformidad con esos preceptos, para el supuesto de la no presentación de tal adecuación, previa intimación a su regularización por el Tribunal Electoral Provincial, se prevé la sanción de la caducidad de la personería jurídico – política de pleno derecho (art. 83 Ley XII N° 9).

Que en los presentes se constata que el Partido Municipal NUEVA FUERZA no ha dado cumplimiento con la adecuación requerida, pese a que a fs. 79 se le comunicara que debía hacerlo, sin excepción, al día 29/04/2015, y que a fs. 80 y vta. obra la respectiva cédula de notificación diligenciada.

Que en consecuencia, en mérito a las causales expuestas, corresponde dictar la caducidad del Partido Municipal NUEVA FUERZA, que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. No obstante lo cual, a salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del Título II la Ley XII N°9 (conforme surge del artículo 49 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del «Partido Municipal NUEVA FUERZA (N° 1243)», que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 45, apartado I de la Ley XII N°9).

2°) REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Firme la presente por Secretaría procédase a la destrucción de las fichas de afiliación.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI
Dr. Carlos Alberto TESI
Dip. José María GRAZZINI AGÜERO
Dip. Jacqueline C. CAMINOVA.

I: 11-01-19 V: 15-01-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-02 04-01-19

Artículo 1°.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Mi-

nisterio de Gobierno, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI N° 33.059.161 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Fondo Permanente Caja Chica, Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 02 de enero de 2019 y hasta el 04 de enero de 2019.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO mientras dure su desempeño a cargo del Departamento Tesorería y proceder al descuento del mismo por idéntico periodo a la titular del citado Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-01 03-01-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente JARA, Ángela, (MI N° 12.347.706-Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de Enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-02 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente DÍAZ, Teresa Aralisa (M.I. N° 11.155.440 - Clase 1952), al cargo del. Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III- Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de febrero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-03 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente ROBERTS, Federico Jorge (MI N° 10.804.298 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal Obrero Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, designado mediante Decreto N° 2124/11, ratificado por Decreto N° 186/12, a partir del 01 de marzo de 2016,

por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-04 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SANTANA, Mirtha del Carmen, (M.I N° 11.769.916 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 52 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Septiembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-05 03-01-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NAHUELQUIR, Vanesa Andrea (M.I. N° 13.814.813 - Clase 1984), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV- Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Escuela N° 420 de la localidad de El Maitén, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1047/14, a partir del 22 de febrero de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-06 03-01-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BORAU, María del Pilar (M.I. N° 13.814.813 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo 11/13 de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios. Según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-07 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GUERRERO, Graciela Fabiana (M.I. N° 16.200.154 - Clase 1963), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 427, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2017, por

acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-08 03-01-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente THALMANN, Ernesto (MI N° 11.074.299 - Clase 1954), al cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III- Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 194 de la localidad de Lago Puelo, designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de julio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-09 03-01-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NEIHUAL, Elba, (MI N° 12.592.798- Clase 1958), a un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 70 de la localidad de Facundo, designada mediante, Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32,

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-10 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOVELL, Adriana Doris (MI N° 14.228.271 - Clase 1961), al cargo de Preceptor titular en la Escuela N° 735 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-11 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Mirta Susana, (M.I N° 13.412.886 - Clase 1960), del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 28 de la localidad de Sarmiento, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Julio de 2018, por acogerse

a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-12 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CACERES, Leonor (M.I N° 11.087.896 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III- Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 124 de la ciudad de Puerto Madryn designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Noviembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-13 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ORELLANA, Glenda Lucila (MI N° 11.505.854 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2001/13, a partir del 01 de marzo de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-14 03-01-19

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente BRUNT, Irma Ruth, (M.I N° 12.594.387 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 159 de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Noviembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-15 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente NAHUELQUIR, Orfelina Esther, (M.I N° 13.533.174 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 69 de la

localidad de Cushamen, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32;

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-16 03-01-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SIFUENTES, Rosa Irma (M.I. N° 13.400.983 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Escuela N° 422 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de julio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-17 03-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente LARSEN, Clotilde Rosa, (M.I N° 13.733.509 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 733 de la localidad de Bryn Gwyn, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32;

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-18 03-01-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CIRKUNOV, Mirta Graciela (M.I. N° 11.274.668 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III- Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Escuela N° 405 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de setiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-19 03-01-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CHAVEZ, Ricardo (MI N° 08.526.270-Clase 1951),

al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 714 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, interpuesta a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-20 **03-01-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MUÑOZ, Lucia (MI N° 12.047.843 - Clase 1955), al cargo de Maestro de Ciclo Titular en la Escuela N° 615, jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios por Invalidez, según lo establecido en el Artículo 61° bis de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-21 **03-01-19**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 25 de diciembre de 2017, a la docente BARROSO, Gladys Mabel (M.I. N° 16.001.298 - Clase 1957), al cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas titular en la Escuela N° 44 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro para sus derecho-habientes, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-22 **03-01-19**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 12 de Mayo de 2018 a la agente ULLOA, Iris Mabel, (M.I N° 17.129.422 - Clase 1965), quien revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 2001/13.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38°

del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 .

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-23 **03-01-19**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 31 de Agosto de 2018 a la agente LIÑEYRO, Marta Mariela, (M.I N° 20.238.993 - Clase 1968), quien revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela de Nivel Inicial N° 441 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1046/14.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-01 **03-01-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, al agente Fabio Nelson MAZZARELLI (M.I N° 21.361.228 - Clase 1970) cargo Capataz - Categoría 11 - Código 2-012 - Agrupamiento Personal Obrero - Clase II - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 08 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Fabio Nelson MAZZARELLI, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-03 **03-01-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Pa-

trimonio - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Gerson Emanuel CORRO WILHUBER (M.I N° 37.147.684 Clase 1993) cargo Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Clase III - Planta Temporaria, ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 20 de noviembre de 2018 y hasta el 18 de enero de 2019.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-01 04-01-19

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACÉPTASE a partir del 31 de agosto de 2018, la renuncia interpuesta por el agente Carlos Luis DO NASCIMENTO (D.N.I. N° 10.028.470- Clase 1952), al cargo de Director de Desarrollo Local y Diversificación Productiva dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Económico del Ministerio de Hidrocarburos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 275/12-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-01 04-01-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- SUSPENDASE preventivamente sin goce de haberes a partir del 15 de Agosto de 2018, al agente DIAZ Gabriel Arturo (M.I N° 29.282.105 - Clase 1982) Cargo de Revista: Categoría 7 - Operativo, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, perteneciente a la Sub Delegación Cholila de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos hasta tanto se resuelva su situación procesal.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-01 04-01-19

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del día 02 del mes de enero de 2019 y hasta el día 11 del mes de enero de 2019 inclusive, a la agente Cris-

tina Delia OTERO (M.I. N° 20.238.939 - Clase: 1968) quien revista el cargo Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, designada por Decreto N° 40/15 y reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/92.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior a partir del día 02 del mes de enero de 2019 y hasta el día 11 del mes de enero inclusive, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22°- inciso h) de la Ley I N° 74,-

Artículo 3°.- Descotar al agente Sandro Jesús FULLONE (M.I. N° 21.871.691 - Clase: 1970) la bonificación citada precedentemente, a partir del día 02 del mes de enero de 2019 y hasta el día 11 del mes de enero inclusive.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-01 04-01-19

Artículo 1°.- Reconocer DOSCIENTAS TRECE (213) horas extraordinarias al 50 % Y QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de octubre de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 61 - SAF: 61- Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental - Actividad 2: Intereses Marítimos y Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

Res. N° XI-02 04-01-19

Artículo 1°.- Reconocer DOSCIENTAS NUEVE (209) horas extraordinarias al 50 % y TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO (364) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de noviembre de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 61 - SAF: 61- Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental - Actividad 2: Intereses Marítimos y Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL****Res. Conj. N° V-01 MCG y
IV-02 MFyPS****03-01-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 13 de junio del 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Residencia Estudiantil Trelew - Dirección General de Planeamiento Social y Programas - Subsecretaría de Políticas Sociales - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente María Agustina OBREDOR (M.I. N° 37.149.401 - Clase 1993), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Disp. N° 53 **19-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22291, 22292 y 22293.-

Disp. N° 54 **20-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22225.-

Disp. N° 55 **20-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22223.-

Disp. N° 56 **21-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22193 y 22286.-

Disp. N° 57 **21-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22324.-

Disp. N° 58 **21-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22284.-

Disp. N° 59 **27-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22372, 22373, 22374, 22375, 22376, 22377, 22378, 22379 y 22380.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. N° 48** **22-11-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22027, 22029, 22031, 22032, 22033, 22034, 22035, 22036 y 22037.-

Disp. N° 49 **06-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22110, 22115 y 22083.-

Disp. N° 50 **06-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22091 y 22171.-

Disp. N° 51 **06-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22142, 22163 y 22164.-

Disp. N° 52 **18-12-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22181, 22185 y 22198.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL****SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 85950**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 506 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85951

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 406 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85952

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 444 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA RESIDENCIAS SALUD 2018.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-05/03/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

REGISTRO N° 85953

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 441 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD ADVIERTE - CURSOS DE ENERMERIA,-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/03/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85954

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 495 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SECCION MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85955

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 488 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO

MESETA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85956

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 491 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO NUTRICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85957

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 492 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85958

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 490 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CHUBUTIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85959

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 134 MCG-SIP 2018 / 543 MIPYSP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE TURBOCOMPRESORES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 113,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-15/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.136,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85960

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 848 MCG-SIP 2017 / 1440 MIPYSP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACION ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA- STELLAMARIS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X8-\$94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.008,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85961

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 501 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA DOM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85962

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 500 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85963

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 494 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REGIONALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85964

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 489 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO VERANO MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85965

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 493 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SECCION ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85966

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 365 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85967

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 366 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA

ANTENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA
 COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNESA VIERNES
 DE 10:15 A 14:45 HS. POR CANAL 4 ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85968

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 404 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85969

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 135 MCG-SIP 2018 / 562 MIPYSP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS./
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE CAÑOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 113,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-15/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.136,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85970

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 20 MCG-SIP 2018 / 583 MIPYSP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONTRATACION DIRECTA ADQ.
 GRUPOS ELECTROGENOS - CAMARONES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-19/12/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85971

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 242 MCG-SIP 2018/212 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ECONOMICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85972

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 240 MCG-SIP -2018/1214 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TELA DE RAYON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85973

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 241 MCG-SIP 2018/213 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85974

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 233 MCG-SIP- 2018 / 220 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85975

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 515 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISION DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85976

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 514 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ACTO OFICIAL: 85° ANIVERSARIO SCPL - CDRO. RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 08/02/18 DE 11:30 A 13:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85977

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 513 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ACTO OFICIAL: PRESENTACION PROGRAMA SISALUD - CDRO. RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 09/02/18 DE 10:30 A 12:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85978

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 517 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ACTO OFICIAL: FIESTA PROVINCIAL DEL

CALAFATE - TECKA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 10/02/18 DE 17 A 19 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

REGISTRO N° 85979

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 516 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ACTO OFICIAL: FIESTA NACIONAL DEL SALMON - CAMARONES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 11/02/18 DE 21:30 A 23:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85980

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 518 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ACTO OFICIAL: 45° FESTIVAL DE DOMA Y FOLCLORE - SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 11/02/18 DE 11 A 13 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT ...-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 85981

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 520 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ACTO OFICIAL: ANIVERSARIO COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 23/02/18 DE 11:30 A 15:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85982

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 519 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ACTO OFICIAL: TELEBINGO CHUBUTENSE - COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 23/02/18 DE 13 A 15 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$17.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85983

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 521 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ACTO OFICIAL: INAUGURACION CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO - C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 24/02/18 DE 20:30 A 22:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85984

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 245 MCG-SIP 2018 / 209 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRE ADJUDICATARIOS RIO MAYO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17 - \$120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/01/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85985

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2018
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 508 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85986

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1188 MCG-SIP 2017 / 582 MIPYSP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRO-RROGA LIC. PCA. 06/16 AMPLIACION PLANTA TRATAMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 231,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-27/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.772,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85987

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1300 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 122.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas .
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRA TO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85988

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1301 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 123.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 6 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
 2 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
 3 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» los días sábados de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85989

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1301 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 124.-
 4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$13.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85990

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1302 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 125.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85991

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1303 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 126.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
 3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85992

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1304 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 127.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00 hs.
 3 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85993

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1305 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 128.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 4 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs,
 6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, Y 20 horas.-
 6 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria,
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85994

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1306 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 129.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-
 7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85995

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE Pto. MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1303 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 130.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85996

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA MEJOR
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1307 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 131.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85997

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM95.7 RADIO VINILO
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1308 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 132.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85998

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PA TAGONIA 105.5
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1309 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 133.-
 9 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85999

FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente NO 1310 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 134.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de abril de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana Secretaria Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Benitez Hector Arturo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1399/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ HECTOR ARTURO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» conf. Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 28 del mes de diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 10-01-19 V: 14-01-19

EDICTO

**Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5
 Secretaría Nro. 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, interinamente a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 10 (especial), a mi car-

go, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. (CABA), en los autos caratulados «OIL M&S S.A. / Concurso Preventivo» (Expte. N° 26442/2018) comunica por cinco días que el día 14-12-2018, se declaró la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de OIL M&S S.A. (C.U.I.T. 30-70762056-7), siendo desinsaculado síndico el Estudio Serebrinsky – Liderman Contadores Públicos con domicilio en Maipú 374 Piso 10 (CABA). Se hace saber que V.S. ha diferido la fijación de los plazos previstos en el ordenamiento concursal (LCQ 32 y ccdtes.) hasta tanto se resuelva la cuestión atinente a la representación legar de la concursada que se encuentra cuestionada vía incidental.

JAVIER J. COSENTINO
(P.A.S)
MARÍA GABRIELA DALL'ASTA
Secretaria

I: 09-01-19 V: 15-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VARGAS HARO JOSE ALCIDES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vargas Haro José Alcides s/Sucesión», Expte. N° 003263/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, diciembre 27 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-01-19 V: 15-01-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PESCARA EDUARDO LAZARO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 28 de 2018.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 14-01-19 V: 16-01-19

EDICTO LEY 19550 GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: AUMENTO DE CAPITAL Y CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.

INSTRUMENTOS: Acta de reunión de socios de fecha 05/09/2018.

AUMENTO DE CAPITAL Y CESIÓN DE CUOTAS: Por Acta de Reunión de socios unánime de fecha 05/09/2018 se dispuso ratificar el acuerdo de cesión de crédito oportunamente celebrado por la socia Carina Gatica y el Sr. Claudio Pedro Gatica, acreedor de la sociedad. La citada cesión se cancela mediante la capitalización de la referida acreencia, acordándose aumentar el capital social en la suma de \$1.050.000.- otorgándose al Sr. Claudio Pedro Gatica diez mil quinientas cuotas sociales de la sociedad de un valor de \$100 cada una. En el mismo acto, las socias Carina Gatica y Claudia Alejandra Gatica le ceden al Sr. Claudio Pedro Gatica las cuotas sociales que poseían cada una de ellas en la sociedad, 104 cuotas cada una de ellas.

En función de lo resuelto, se aprueba una nueva redacción para la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, la que queda redactada de la siguiente forma: «El capital social es de Pesos Un millón ciento dos mil (\$1.102.000,00) dividido en Once mil veinte (11.020) cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$100) cada una, conformado de la siguiente forma: Luisa Delia Soria Trescientas Doce (312) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Treinta y un mil doscientos (\$31.200) y Claudio Pedro Gatica Diez mil setecientos ocho (10.708) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Un Millón setenta mil ochocientos (\$1.070.800)».

Rawson, de septiembre de 2018.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-01-19

SURISAN S.A. EDICTO LEY N° 19.550 MODIFICACION DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL

Por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 16 de noviembre de 2.017, se decide aumentar el capital en \$ 3.828.000.- Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (Pesos cuatro millones), representado por 4.000 (cuatro mil) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción, valor nominal \$ 1.000 cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerirse conformidad administrativa».

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-01-19

ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I
EDICTO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I». para el día 26/01/2019 a las 10 horas en el domicilio de J. C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2018, 4) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios». 5) Distribución de Dividendos.-

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO
Presidente

I: 09-01-19 V: 15-01-19

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CAMARONES»
Presupuesto Oficial: \$ 10.239.369,48 (UVIs 409.738,67)

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 10.239.369,48), mes base Julio 2018; equivalente a Unidades de vivienda cuatrocientos nueve mil setecientos treinta y ocho con sesenta y siete (Uvis 109.738,67) Valor Uvi al día 30/06/2018.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quince millones trescientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cua-

tro con veintidós centavos (\$ 15.359.054,22).-

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos ciento dos mil trescientos noventa y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 102.393,69).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 05 de Febrero de 2019 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Martes 05 de Febrero de 2019 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 09-01-19 V: 15-01-19

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE GAIMAN»
Presupuesto Oficial: \$ 48.734.257,23 (UVIs 1.950.150,35)

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete con veintitrés centavos (\$ 48.734.257,23), mes base Julio 2018; equivalente a Unidades de vivienda un millón novecientos cincuenta mil ciento cincuenta con treinta y cinco (Uvis 1.950.150,35) Valor Uvi al día 30/06/2018.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento ochenta con sesenta y ocho centavos (\$ 58.481.108,68).-

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con cincuenta y siete centavos (\$ 487.342,57).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 05 de Febrero de 2019 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

brero de 2019 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Martes 05 de Fe-

I: 09-01-19 V: 15-01-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50